

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL  
DE COOPERACION E INTERCAM-  
BIO DE BIENES EN LAS AREAS  
CULTURAL, EDUCACIONAL Y  
CIENTIFICA

ALADI/AAP/A14TM/2/Adhesión 5  
27 de mayo de 1992.

Protocolo de Adhesión de la  
República de Bolivia

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República de Chile, de la República del Ecuador, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay, de la República del Perú, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, debidamente acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados en la Secretaría General de la Asociación,

ACUERDAN:

Artículo 19.- Formalizar la adhesión de la República de Bolivia al Acuerdo de Alcance Parcial de "Cooperación e Intercambio de Bienes en las áreas Cultural, Educacional y Científica", concertado entre los Gobiernos de Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, mediante la suscripción del presente Protocolo de Adhesión.

Artículo 20.- De conformidad con los términos de la adhesión negociados entre los países signatarios y el país adherente, la República de Bolivia asume todas las obligaciones y compromisos emanados del referido Acuerdo de Alcance Parcial, al tiempo que adquiere todos los derechos que el mismo les otorga a sus signatarios.

Artículo 30.- El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:

Raúl E. Carignano

Por el Gobierno de la República de Bolivia:

René Mariaca Valdez

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

José Jerônimo Moscardo de Souza

Por el Gobierno de la República de Colombia:

Jorge Enrique Garavito Durán

Por el Gobierno de la República de Chile:

Raimundo Barros Charlín

Por el Gobierno de la República del Ecuador:

Franklin Buitrón Aguilar

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Ignacio Villaseñor

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

Efraín Darío Centurión

Por el Gobierno de la República del Perú:

Juan Alvarez Vita

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Néstor G. Cosentino

Por el Gobierno de la República de Venezuela:

Germán Lairer

-----

